

Anuncio de expiración de una medida antidumping

(93/C 113/02)

1. La Comisión comunica que la medida antidumping que se menciona en el procedimiento detallado más abajo expirará.
2. Este anuncio se publica, con arreglo el apartado 5 del artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 2423/88 del Consejo, de 11 de julio de 1988, relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping o de subvenciones por parte de países no miembros de la Comunidad Económica Europea (¹).

Productos	País de origen o de exportación	Medida	Referencia	Fecha de expiración
Cadenas de rodillos para bicicletas	República Popular de China	Derecho	Reglamento (CEE) nº 1198/88 (DO nº L 115 de 3. 5. 1988)	5. 5. 1993

(¹) DO nº L 209 de 2. 8. 1988, p. 1.

Notificación previa da una operación de concentración**(Caso nº IV/M.336 — IBM France/CGI)**

(93/C 113/03)

1. Con fecha 16 de abril de 1993 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo (¹), la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que IBM France, perteneciente al grupo IBM, tiene la intención de adquirir el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de Compagnie Générale d'Informatique (CGI) a través de una oferta pública de adquisición presentada el 6 de abril de 1993.
2. **Ámbito de actividad de las empresas implicadas:**
 - IBM France: tecnología de la información, incluyendo hardware, software y servicios conexos;
 - CGI: tecnología de la información, incluyendo software y servicios conexos.
3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.
4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por telefax, número (32-2) 296 43 01, o por correo, referencia nº IV/M.336 — IBM France/CGI, a la dirección siguiente:

Comisión de las Comunidades Europeas
 Dirección General de Competencia (DG IV)
 Task Force de Operaciones de Concentración
 Avenue de Cortenberg 150
 B-1049 Bruselas.

(¹) DO nº L 395 de 30. 12. 1989; rectificado en el DO nº L 257 de 21. 9. 1990, p. 13.